



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

!Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 22 de marzo de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el pedido del presidente del Barrio de Huayanay, del distrito de San Miguel, sobre nuevo estudio de agua potable y alcantarillado para el Barrio de Huayanay, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud del presidente del Barrio de Huayanay, del distrito de San Miguel, sobre nuevo estudio de agua potable y alcantarillado para el Barrio de Huayanay;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la priorización de nuevo estudio de agua potable y alcantarillado para el Barrio de Huayanay, del distrito de San Miguel, provincia de La Mar, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
[Firma]
Mg. OCTAVIO AIVAR DEL PINO
ALCALDE (e)